

RESOLUCIÓN N° 129/18-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de Junio de dos mil dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AMPLIAR el Punto I) del Acuerdo N° 18-DRH-18; y CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **KARINA CECILIA CHOVANEC**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para realizar una “Maestría en Derecho” en la Universidad Austral de Buenos Aires, los días 5/07, 6/07, 18/07, 19/07, 20/07, 3/08, 16/08, 17/08, 30/08, 31/08, 13/09, 14/09, 27/09, 28/09, 11/10, 12/10, 25/10, 26/10, 8/11, 9/11, 22/11, 23/11, 6/12, 7/12 y 14/12/2018, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago de pasajes vía terrestre y no debe afectarse el presentismo.

II) CONCEDER Licencia por Razones de Estudio (Art. 25 Inc. a) y 43 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) los días 27/06, 28/06, 29/06, 2/07 y 3/07/18, al Sr. **LUCAS MATIAS BRAVO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, debiendo acreditar la causal invocada.

III) CONCEDER Licencia por Razones de Estudio (Art. 25 Inc. a) y 43 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) los días 28/06, 12/07, 19/07, 23/07 y 26/07/18, a la Sra. **SILVIA VIVIANA BUSTOS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, debiendo acreditar la causal invocada.

IV) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 29/06/18, a la Sra. **CLAUDIA SILVINA CASTELLANI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

V) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 26/06/18, al Sr. **GONZALO GERMAN FLORES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VI) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 22/06/18, a la Sra. **ANABELLA LUJAN MUÑOZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VII) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 25/06/18, al Sr. **MARCOS RUBEN REY**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

VIII) CONCEDER Licencia por Razones de Estudio (Art. 25 Inc. d) y 43 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 25/06/18, a la Sra. **LUCIA CANDELA RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, debiendo acreditar la causal invocada.

IX) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 22/06/18, a la Sra. **NATALIA BELEN SORIA OGLUIN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

X) CONCEDER Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) el día 25/06/18, al Sr. **CRISTIAN ABEL SUAREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.

XI) CONCEDER Licencia por Razones de Estudio (Art. 25 Inc. a) y 43 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) los días 28/06, 29/06 y 2/07/18 a la Sra. **NADIA NOELI TORRES DANIELE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, debiendo acreditar la causal invocada.

XII) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de Nologí, por ausencia de la Sra. MARIA EMILIA GARCIA, a la Sra. **FANY QUIROGA**, Juez de Paz de la Localidad de Villa General Roca, desde el día 22/06/18 e inter dure su ausencia.

XIII) MODIFICAR Parcialmente el Punto I) del Acuerdo N° 46-DRH-18; y AUTORIZAR a la Sra. **MARÍA BELEN BRUZZICHELLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a realizar los cursos en modalidad virtual “Técnicas Psicométricas Proyectivas” y “Selección por Competencias”, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago total de dichas capacitaciones; y CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e

Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), para que asista a realizar el Curso de Posgrado en Diagnostico “Lecturas y Prácticas Diagnósticas en el Ámbito Laboral”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, los días 29/06 y 2/07/18, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago total de la capacitación y pasajes vía terrestre; y CONCEDER Licencia por Razones de Estudio (Art. 25 Inc. d) y 43 del Ac. 155/18 - Reg. de Lic.) los días 21 y 22/06/18, quien deberá acreditar la causal invocada.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Junio de 2018.